



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 - 2012-MPY/A

Yungay, 11 ABR. 2012

VISTOS: El Informe N° 092-2012-MPY/GM, Informe N° 0216 - 2012-MPY/GlyDL, Oficio N° 0107-2012-MPY/GlyDL, Informe N° 0237-2012-MPY/GlyDL/DOyM/J, Proveído de fecha 23 de Marzo del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N°092-2012-MPY/GM, de fecha 22 de Marzo de 2012, la Gerencia Municipal, informa que mediante Informe N° 0216- 2012-MPY/GlyDL, de fecha 20 de Marzo de 2012, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local solicita la designación de un Inspector para la obra "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASERÍO DE UTCUSH, DISTRITO Y PROVINCIA DE YUNGAY". Proponiendo al Ingeniero RENZO CRISTIAN ESPINOZA CASTILLO; por lo que Alcaldía dispone a Secretaria General, la proyección de la Resolución que designa como INSPECTOR DE LA OBRA, "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASERÍO DE UTCUSH, DISTRITO Y PROVINCIA DE YUNGAY", al Ingeniero. RENZO CRISTIAN ESPINOZA CASTILLO;

Que, mediante Oficio N° 0107-2012-MPY/GlyDL, de fecha 02 de Abril de 2012, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, remite el Informe N° 0237-2012-MPY/GlyDL/DOyM/J, de fecha 02 de Abril de 2012 de la División de Obras y Mantenimiento, el mismo que indica las fechas de iniciación de las funciones por parte del Inspector de la obra en mención;

Estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como INSPECTOR DE LA OBRA "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASERÍO DE UTCUSH, DISTRITO Y PROVINCIA DE YUNGAY", al Ingeniero **RENZO CRISTIAN ESPINOZA CASTILLO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Responsable Designado el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas, a partir del **27 de Marzo de 2012**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broncano

ALCALDE